

INFORME TÉCNICO FINAL

“Fortalecimiento Institucional a la Jurisdicción Especial para la Paz para la Protección de Víctimas,
Testigos y demás Intervinientes en sus Procesos Judiciales”

Award: 132020

Periodo del Informe: 13 de NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Acuerdo suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo- PNUD

Enero 16 de 2022



Índice de Contenidos

1. Objetivo del Acuerdo:	3
2. Introducción:	3
3. Antecedentes:.....	4
4. Avance en la implementación de las actividades y productos:	5
5. Retos para el periodo que resta de la Ejecución:	8

INFORME TÉCNICO FINAL

1. Objetivo del Acuerdo:

“Fortalecimiento institucional de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP/UIA a través del aseguramiento de una presencia territorial, el establecimiento de mecanismos de canales de acceso, intervención y comunicación con las víctimas, representantes y organizaciones.”

2. Introducción:

Los Grupos Territoriales de la JEP, han tenido resultados positivos en términos de ejecución de actividades de toda la jurisdicción y en el caso específico de la UIA han servido para promover y asegurar la efectiva aplicación del enfoque territorial a partir de la utilización de procesos, procedimientos, protocolos, manuales, guías y directrices.

Lo materialización de lo anterior se ha venido realizando y se pretende seguir realizando con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, organismo que por su experiencia en el acuerdo final, no ha brindado estratégicamente, la capacidad para desarrollar el enfoque territorial y diferencia de la Jurisdicción.

La idoneidad del PNUD se ha observado, por parte de la UIA-JEP, en el marco de la asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas (SNU) para Colombia 2020-2024, en el que definieron tres prioridades de cooperación: Estabilización: Paz con Legalidad; Migración como factor de desarrollo; y Apoyo a Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.

En esta perspectiva, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompaña a los Grupos Territoriales de la JEP en el fortalecimiento de sus capacidades para el acompañamiento técnico y operativo en la continuación de la puesta en marcha de los Grupos territoriales, con el propósito de facilitar la garantía de acceso a esta jurisdicción de las víctimas, representantes y organizaciones.

El programa tiene centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos donde la participación de todos los colombianos, a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz duradera y sostenible.

Apoyar, acompañar y fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la implementación de las políticas de transición y construcción de paz junto con la realización de los derechos de las víctimas y otros sectores sociales históricamente

excluidos como las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de la implementación de políticas públicas en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición son condiciones necesarias para favorecer el ejercicio activo y efectivo de la ciudadanía. Del mismo modo, desde la teoría del cambio, este programa pretende generar condiciones para que la población desvinculada del conflicto pueda hacer parte de un proceso adecuado de reincorporación con miras al restablecimiento del equilibrio social de manera que la convivencia pacífica y el cambio de imaginarios establezcan los mínimos para alcanzar la tan anhelada paz. El PNUD cuenta con los elementos técnicos, logísticos y administrativos para apoyar la JEP UIA en la estrategia para la continuidad de la implementación de los grupos de trabajo territorial y el fortalecimiento a la investigación, pues tiene un amplio espectro de experiencias, con objeto y objetivo similares en el marco de esta justicia transicional y las actividades que demandan su ejecución. Por lo tanto, para la Jurisdicción Especial para la Paz se hace necesario continuar contando con la alianza estratégica y experiencia del PNUD que como agencia del Sistema de Naciones Unidas que por más de dos décadas ha apoyado a las organizaciones de la sociedad civil, tiene el mapa de las organizaciones en el territorio, y goza de la confianza y legitimidad para promover procesos de articulación entre la JEP como componente jurisdiccional del Sistema y las organizaciones sociales.

Con la alianza entre el PNUD y la JEP, se han implementado exitosamente los grupos territoriales con los que se cuenta actualmente, por lo tanto, se busca continuar articulando esfuerzos entre el Estado colombiano y la comunidad internacional, para garantizar una adecuada implementación del SIVJRNRR conforme a lo establecido en el Acuerdo Final; contribuir en la realización del principio de centralidad de las víctimas que impulsa a las instituciones del Sistema Integral y; fortalecer los procesos organizativos de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que durante décadas han brindado asesoría y asistencia legal a las víctimas del conflicto armado, incorporando en su acción, enfoques territoriales, étnicos, de género, sicosociales, entre otros, que han enriquecido la labor de la administración de justicia y han promovido avances jurisprudenciales reconocidos nacional e internacionalmente.

3. Antecedentes:

El Acuerdo entre PNUD y JEP, logra materializar el enfoque diferencial y enfoque territorial, ya que permite continuar a esta jurisdicción acercarse más a las víctimas del territorio que no tienen recursos económicos o que sus condiciones sociales o de conectividad no les permitirían acceder con facilidad a la misma; con la continuidad de los grupos de trabajo territoriales y la implementación de otros nuevos grupos a nivel nacional, se logra llegar a los diferentes poblacionales, sujetas de especial protección, para así todos los participantes

puedan acceder y la JEP fortalezca su presencia en los diferentes Departamentos del Colombia.

La alianza estratégica desarrollada entre la JEP y PNUD ha permitido fortalecer la misión investigativa de la UIA, pues el desarrollo de las actividades propias del artículo de la ley 1957 de 2019 permite a los investigadores estar más cerca de los hechos, de las víctimas, testigos, intervinientes y diferentes actores que son clave dentro de las investigaciones adelantadas, por ello, la función de estos grupos dentro del territorio no solamente ha generado un posicionamiento.

Por lo anterior la ejecución de este modelo, a través de PNUD ha generado excelentes resultados no solo en el reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la paz dentro del territorio, sino permitiendo ejecutar el principio de centralidad de la víctimas junto los enfoques diferenciales y enfoque territorial que hacen que se requiera continuar con la suscripción del Convenio de Cooperación con el PNUD, descrito a lo largo del documento, para: **i)** prolongar el ejercicio de los grupos de trabajo territorial, a través del apoyo técnico en la gestión de espacios y servicios conexos para el funcionamiento de los grupos territoriales a nivel nacional, debido a la complejidad que genera este acceso y que debido a la suscripción del anterior acuerdo se ha generado y se ha logrado efectividad en la implementación de las mismas. **ii)** Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la UIA a través de la recopilación de buenas prácticas en materia de investigación de vulneraciones y justicia propia al interior de grupos étnicos y mejorar los mecanismos de comunicación asertiva con grupos étnicos identificados por la UIA. **iii)** Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la JEP/UIA con víctimas, sus representantes y organizaciones, Implementando instrumentos que mejoren el flujo de información entre la JEP/UIA y las víctimas, testigos y demás intervinientes, diseñando instrumentos que permitan medir la percepción de la gestión de la JEP/UIA con respecto a medidas de protección y relacionamiento con las mismas y brindar apoyo técnico y estratégico a la implementación del plan de trabajo.

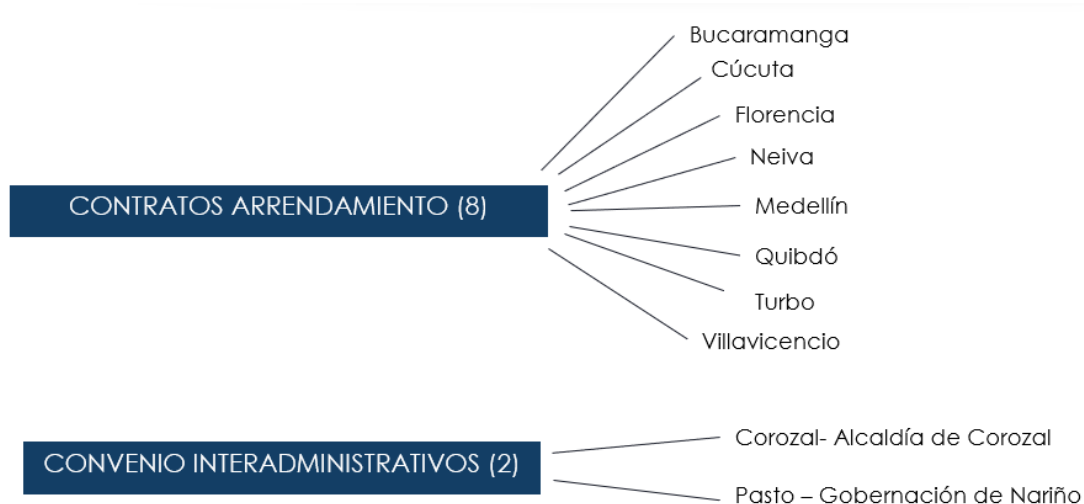
4. Avance en la implementación de las actividades y productos:

A continuación, se presentan el avance en cada una de las actividades asociadas a los productos y resultados definidos para el mes de diciembre 2021:

Producto 1: Fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la JEP-UIA

1.1 Sostenimiento de grupos territoriales de la JEP-UIA para garantizar su funcionamiento efectivo.

A través de este producto se han conformado 10 grupos territoriales donde funcionan las territoriales de la UIA-JEP bajo la modalidad de contratos de arrendamiento y convenios interadministrativos así:



Procurando la limpieza e higiene en las oficinas de los grupos territoriales, para el mejor desarrollo de las actividades de los servidores de la UIA-JEP en la atención a las víctimas, testigos y sus representantes, a través de PNUD se han legalizado contratos para la prestación del servicio de aseo y cafetería con la empresa **FMELITE**, en los diez (10) grupos territoriales; donde se dispone de una operaria de aseo 8 horas diarias de lunes a sábado. También se suministra el servicio de seguridad y vigilancia a través de la empresa **ONCOR LTDA** en la modalidad fija, sin armamento, 12 horas de lunes a viernes a excepción de la territorial Turbo, donde el servicio es prestado 24/7. Adicionalmente se contrató el servicio de monitoreo de alarmas en cada oficina y se tiene planeado la instalación de cámaras de vigilancia para reforzar la seguridad.

La movilidad a los equipos de investigación se presta a través de contratos de alquiler de vehículos entre PNUD y un tercero, producto de un proceso competitivo, mediante el cual se suministra el medio de transporte que les permite el desplazamiento a las diligencias judiciales en las diferentes etapas de investigación y recolección de pruebas.

Adicionalmente a través de modem de la empresa Claro, se suministra el servicio de internet a las oficinas, mientras se adelanta en PNUD el proceso de contratación para la instalación del canal dedicado de datos que brindará conectividad a los grupos territoriales con la oficina JEP principal en Bogotá.

1.2. Garantizar la movilidad de los equipos de investigación.

A través de esta actividad, se busca articular esfuerzos entre la PONAL y la JEP, orientados a lograr el fortalecimiento de las actividades de policía judicial de la UIA, especialmente su capacidad investigativa con control institucional, secuencial, ordenado y articulado, a través de la celebración de un convenio interadministrativo de cooperación que posibilite crear

condiciones necesarias que faciliten la consecución de la información requerida por las Salas y Secciones de la JEP. A la fecha este convenio se encuentra en revisión jurídica por parte de la PONAL y una vez pase la ley de garantías será suscrito por las partes.

Producto 2: Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la JEP-UIA.

2.1 Adelantar la recopilación de buenas prácticas en materia de justicia propia al interior de grupos étnicos.

En el marco de las necesidades que tiene la Unidad de Investigación y Acusación, la incorporación del enfoque étnico para el desarrollo de sus funciones misionales en términos de investigación penal, resulta ser relevante; razón por la cual se incorporaron recursos para lograr la recopilación de buenas prácticas en materia de justicia propia al interior de algunos pueblos étnicos y por esta vía mejorar los mecanismos de comunicación asertiva con estas comunidades. PNUD a través de su equipo técnico apoya y acompaña a la Unidad de Investigación y Acusación en la compilación de buenas prácticas en materia de justicia propia mediante las socializaciones que se llevan a cabo con algunos pueblos étnicos (Pueblo Wounán, San Basilio de Palenque, Pueblo Wayuu, Consejo Comunitario San Bernardo Patía Norte) desarrollando las 4 fases programadas así: **i)** Alistamiento, **ii)** Diálogos de saberes **iii)** Diálogos con autoridades de los pueblos escogidos y **iv)** La devolución del conocimiento a través de todas las lecciones aprendidas y productos elaborados en el marco del apoyo de otros procesos de justicia transicional como lo fue justicia y paz.

2.2 Mejorar los mecanismos de comunicación asertiva con grupos étnicos identificados por la JEP-UIA.

La Unidad ha entendido que la justicia restaurativa contempla garantizar la participación desde una comunicación fluida, en el reconocimiento de canales propios para pueblos y comunidades étnicas. Por ello la identificación de estos “medios de comunicación” ha permitido a la JEP en territorio y en especial a la Unidad de Investigación y Acusación, generar estrategias que garantizan el reconocimiento de dichos canales respetando los usos y costumbres de cada comunidad.

Producto 3: Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la JEP-UIA con víctimas, representantes y organizaciones.

3.1 Implementar instrumentos que mejoren el flujo de información entre la JEP-UIA y las víctimas, representantes y organizaciones.

Entre estos instrumentos se tienen contenidos desarrollados y publicados por la UIA dirigidos a víctimas así:

- Se realizó la suscripción del software Powtoon, por valor de \$4,525,092, el cual consiste en una marca nueva de presentación en línea que permite a la UIA-JEP crear presentaciones animadas con contenido institucional, para reproducir información a las víctimas y demás comparecientes en las oficinas territoriales, acompañando las socializaciones y demás actividades que se programan con videos animados visualmente impactantes.

5. Retos para el periodo que resta de la Ejecución:

Teniendo en cuenta que el proyecto lleva el mes de diciembre de ejecución, se espera que, con la alianza estratégica entre PNUD y JEP, los procesos competitivos que cursan en Centro de Servicios PNUD como lo son: la contratación del alquiler de vehículos para los grupos territoriales UIA-JEP, el proceso de adecuaciones físicas para implementar el canal dedicado de datos en las oficinas de los grupos de trabajo UIA-JEP avancen oportunamente, basándose en objetivos comunes, puesto que las metas e intereses de manera que se pueda aprovechar al máximo el presupuesto contemplado para el desarrollo de las actividades y se optimicen los recursos.